

3200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE818 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/GONZALEZ VILLANUEVA LEID
DESTINO: Destino: UPI PERDOMO/BENEFICIARIOS
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SDQS 2024ER501-
Obs: Fec.Radic:01/03/2024 04:55:34. Obs.:

Bogotá, D.C., 29 de febrero de 2024

Señor

Beneficiario (a) UPI Perdomo
Avenida Carrera 70C No. 60B-05 Sur
Localidad: Ciudad Bolívar
Correo electrónico: sml247635@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 2024ER501

Respetado señor, reciba un cordial saludo;

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misionalidad: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

Ahora bien, de conformidad con el radicado del asunto, en la cual señala que:

“Pongo una queja porque en la cede del perdomo de idipron los alimentos que nos estan dando an sido en menos cantidad y excijo que me digan porque? los alimentos que estan aciendo todos los días, en verdad son los que planearon? por ejemplo hoy jueves 15 de febrero porque nos dieron tamal a unos y otros no?, y porque el tamal que nos dieron fue recalentando en las ollas y no lo dieron enbuelto en la hoja como antes? luego no ay para todos de a un tamal y tienen que rebolverlo? o es que estaban vensidos? porque escuchamos algunas tias preocupadas por serbir ese tamal por la fecha en que se vensia? ya se habian vensido? y por eso lo recalentaron y no lo sirbieron en las hojas para que no supieramos al ver la fecha? ademas saben raro sin la hoja. si el gobierno les da al idipron plata para nosotros, porque hay poquita comida y porque la hacen rendir así? y quien responde por nosotros si nos enfermamos? quien de la cede les dice eso a las tias, una persona que ha estudiado nutrición y alimentos? excijo respuesta y que alguna entidad investigue bien, la alcaldía, la policía, la personería, el bienestar familiar, porque ya estamos mamados de que no nos valoren como ciudadanos.q” (sic)

La Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015

“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y

Cra. 27A N° 63B - 07
Tel: 6013779997
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON



CÓD: A-GDO-FT-016 VR.12 – 04/10/2022

demás normas concordantes, procedió a indagar los detalles concernientes a su requerimiento con la Gerencia Operativa – UPI Perdomo, quienes dan respuesta de fondo y en término, así:

En primer lugar, agradecemos que se haya tomado el tiempo para mostrarnos los puntos en los cuales podemos mejorar en la atención a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así mismo y ante su solicitud nos permitimos informarle que El componente de Salud, cuenta con un equipo de nutricionistas e ingenieras de alimentos comprometidos a mejorar y garantizar a la población beneficiaria del IDIPRON, una alimentación adecuada en calidad cantidad , esto es , completa, equilibrada, suficiente, adecuada, y adicionalmente variada e inocua, ya que es fundamental para el desempeño óptimo de un individuo en todos los procesos de su desarrollo, pues gracias a ello va a prevenir la aparición de alteraciones nutricionales asociadas a una ingesta deficiente o excesiva de energía o nutrientes.

Es por ello que el IDIPRON en concordancia con las estrategias planeadas para dicho abordaje, tiene en cuenta garantizar el cumplimiento de los requerimientos nutricionales de los niños , niñas adolescentes y jóvenes beneficiarios en la diferentes modalidades de atención del IDIPRON; el equipo integrado por nutrición desarrolla sus acciones desde las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, según la Resolución 3083 de 2016 del Ministerio de Salud, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) para la población colombiana, el documento del ICBF, documentos de orden nacional que orientan y direccionan en estos aspectos, documentos aplicados por la entidad y el talento humano involucrado.

En este sentido, es preciso señalar que la repartición, la distribución y el buen uso y manejo de los alimentos se encuentra a cargo de la Unidades de Protección Integral, según el procedimiento “Planeación y Control de Abastecimiento de Alimentos M-DAL-PR-037”. Los cuales hacen parte del Gerencia Operativa.

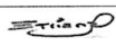
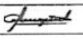
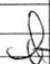
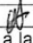
Así mismo desde la unidad del Perdomo se verificara y se tomara las medidas necesarias frente al suministro de los alimentos el 15 de Febrero 2024, que cumple con los criterios nutricionales contenidos en la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente. Por último, reiteramos nuestro compromiso por brindar a nuestros beneficiarios servicios de calidad que propendan por el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y dignifiquen su proyecto de vida.

Cordialmente,


LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA

Gerente Operativa (E) Código 039 Grado 01
Subdirección Poblacional
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edgar Triana Linares - profesional Especializado Gerencia Operativa		28/02/2024
Revisó	Diana Patricia Duarte Arévalo – Profesional universitario		29/02/2024
Revisó	Ivon Andrea Chivata – Profesional contratista		1/03/2024
Aprobó	Alexis David Meza Gualdron -Subdirector Tecnico Poblacional		1/03/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

Cra. 27A N° 63B - 07
Tel: 6013779997
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

